

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establezcan los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 21 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de Información Pública para la Obra Clave: A5.435.647/2111, «Proyecto de encauzamiento del barranco El Roderero. TM Jayena (Granada)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de encauzamiento del barranco El Roderero. TM Jayena (Granada), Clave: A5.435.647/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Jayena, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como según la vigente legislación de aguas.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se

aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Dicho Proyecto tiene por objeto definir las obras necesarias para encauzar el tramo urbano del Barranco El Roderero a su paso por Jayena en una longitud aproximada de 545 m.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

- Embocadura mediante aletas de hormigón armado.
- Cauce abierto-sección constante en 240 m se proyectan muros de mampostería en ambas márgenes de altura constante (2 m) y solera revestida de piedra (2,28 m de ancho). En cada una de las márgenes se contempla un camino de servicio del canal, con cunetas en los bordes exteriores y barandillas de protección junto al canal.
- Cauce abierto-sección variable en 10 m se adapta el ancho y la profundidad del cauce para su posterior entrada en el tramo enterrado. Se proyectan mediante alzados de hormigón armado, altura variable y solera de hormigón armado.
- Marco de HA «In situ» en 270 m. En este tramo el cauce atraviesa las calles del municipio y se proyecta en sección cerrada, de dimensiones 1,50 m de ancho por 2 m de alto.
- Desembocadura mediante aletas de hormigón armado.
- Caedero escalonado, para frenar la caída del agua hasta el cauce.

Completan las obras la reposición de servicios afectados.

3. Propietarios afectados.

TERMINO MUNICIPAL DE JAYENA				
Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR/DOMICILIO	EXPROPIACIÓN (m2)
	REFERENCIA CATASTRAL			
1	3	277	Herederos de Joaquín García Navarro. C/ Carril 11, Jayena (Granada)	249,16
2	7099524VF2879N		Josefa Espadas Espadas. C/ Puerta Granada 9. Jayena (Granada)	10,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Jayena, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Granada en calle Marqués de la Ensenada núm. 1, Granada 18071.

En el Ayuntamiento y en las oficinas que la Dirección Provincial tiene en Av. Madrid 7-6.^a planta, Granada 18071, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de

la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Granada, 13 de junio de 2007.- La Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente,